



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

14 de diciembre de 1998

Núm. 357

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
042/000002 Modificación del calendario de sesiones de la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE para la contestación de preguntas orales por el Consejo de Administración del Ente Público RTVE o por la Dirección General del mismo en el período de septiembre-diciembre de 1998	4
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
162/000310 Pleno Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al apoyo y coordinación de políticas activas para la conservación de espacios naturales protegidos	4
161/001299 Comisión de Justicia e Interior Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la reapertura del puesto de la Guardia Civil de San Martín del Tesorillo en Jimena de la Frontera (Cádiz)	5
161/001301 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre retribuciones de los Jueces sustitutos	6
161/001302 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a problemática de la inmigración ilegal	7
161/001300 Comisión de Educación y Cultura Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a creación de un centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Lugo	7
161/001303 Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas para la recuperación por el Estado del Hipódromo de la Zarzuela, para la elaboración de un plan de viabilidad del mismo y para la elaboración de una normativa específica del sector hípico	8
161/001304 Comisión de Sanidad y Consumo Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación y potenciación de unidades de custodiados en los hospitales del Sistema Nacional de Salud para recibir a la población penitenciaria enferma	9

	Páginas
Comisión de Infraestructuras	
161/000541	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos españoles 9
161/000761	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a las obras de la autovía del Noroeste, en los tramos comprendidos entre Ce-reixal y Ambasmestas 10
161/000813	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la destrucción del puente de As Pías de la ciudad de Ferrol 10
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/002020	Retirada de la pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (GS), sobre resultado del viaje a Cuba realizado recientemente por el Ministro de Asuntos Exteriores ... 10
Comisión de Justicia e Interior	
181/002061	Pregunta formulada por el Diputado don José María Chiquillo Barber (GMX), sobre motivos por los que los responsables provinciales de la Asociación Unificada de Guardias Civiles COPROPER 6-J no han percibido en su nómina del mes de noviembre de 1998 la gratificación en concepto de productividad reconocida al colectivo del Cuerpo de la Guardia Civil 10
181/002062	Pregunta formulada por el Diputado don José María Chiquillo Barber (GMX), sobre responsable de la orden de realización de grabaciones con medios audiovisuales y fotográficos de los asistentes al acto inaugural del IV Congreso de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, celebrado en el Ateneo Mercantil de Valencia el día 27 de noviembre de 1998 10
181/002063	Pregunta formulada por el Diputado don José María Chiquillo Barber (GMX), sobre finalidad de las grabaciones con medios audiovisuales y fotográficos de los asistentes al acto inaugural del IV Congreso de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, celebrado en el Ateneo Mercantil de Valencia el día 27 de noviembre de 1998 11
181/002065	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU), sobre organismo de seguridad que autorizó un dispositivo de filmación y control de los asistentes al IV Congreso de la Asociación Unificada de la Guardia Civil, celebrado en Valencia el día 27 de noviembre de 1998 11
Comisión de Educación y Cultura	
181/002069	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre razones de la supresión definitiva de las becas a la creación literaria 12
181/002070	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre medidas alternativas a la concesión de becas para promocionar la creación literaria 12
181/002071	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre intenciones del Gobierno acerca de la compra de un inmueble en Madrid para el Museo de Artes Decorativas 13
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
181/002072	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura Laporta (GMX), relativa a propósito del Gobierno sobre la revocación de la impugnación de los acuerdos para la reducción de jornada, producto de la negociación colectiva, realizados en la Diputación de Barcelona y en otras administraciones locales de Cataluña 13
181/002073	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura Laporta (GMX), sobre motivos por los que ha sido impugnado por la Delegación del Gobierno correspondiente un acuerdo para la reducción de jornada, producto de la negociación colectiva, realizado en la Diputación de Barcelona y en otras administraciones locales de Cataluña 14
Comisión de Infraestructuras	
181/002053	Pregunta formulada por el Diputado don Bonifacio Borreiros Fernández (GS), sobre previsiones del Gobierno con respecto al puerto exterior de Ferrol (A Coruña) 14

	Páginas
181/002054 Pregunta formulada por la Diputada doña Dolores García Hierro Caraballo (GS), sobre motivos de la participación del Ministerio de Fomento en la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Cádiz para el enterramiento de las vías férreas en el que se compromete a financiar el 60% de los 17.000 millones de pesetas de coste total	14
181/002055 Pregunta formulada por la Diputada doña Dolores García Hierro Caraballo (GS), sobre razones del incumplimiento por parte del Ministerio de Fomento de la moción aprobada por unanimidad en el Senado el día 20 de abril de 1997 referente al enterramiento de las vías férreas de España	15
181/002056 Pregunta formulada por la Diputada doña Dolores García Hierro Caraballo (GS), sobre razones del incumplimiento por parte del Ministerio de Fomento de los compromisos de financiación de las obras de enterramiento de la vía férrea LC-4 de cercanías, a su paso por el municipio de Getafe (Madrid)	15

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000038 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1324/1997, interpuesto por el Defensor del Pueblo, contra el párrafo 2.º de la disposición transitoria 1.ª del Estatuto de Autonomía de Canarias, en la versión dada por la Ley 4/1996	16
233/000004 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas números 3595/1995 y 67/1996, planteadas, respectivamente, por el Juzgado de lo Social número 16 de Barcelona y por la Sala de lo Social, en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, respecto del artículo 1.3, g) la primera y del 1.3, g), párrafo segundo, la otra, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, en la redacción dada por la Ley 11/1994, de 19 de mayo	16

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha acordado, oída la Junta de Portavoces, modificar el calendario de sesiones de la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE para la presentación y contestación de preguntas orales en el período de sesiones septiembrediciembre 1998, en el sentido de autorizar la celebración de la sesión correspondiente al mes de diciembre el día 21

de dicho mes, en lugar de en las fechas inicialmente previstas. En consecuencia, las preguntas deberán ser formuladas en los días del 15 al 17 de diciembre.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000310

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al apoyo y coordinación de políticas activas para la conservación de espacios naturales protegidos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente

Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al apoyo y coordinación de políticas activas para la conservación de espacios naturales protegidos, para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Motivación

La conservación de la naturaleza está acusando en los últimos años del siglo XX una tremenda progresión e impulso, derivada de una sociedad cada vez más informada de los efectos ambientales de la actividad humana, en constante evolución gracias al enorme progreso tecnológico, y más comprometida con la necesidad de explorar nuevas formas de desarrollo sostenible y compatible con la conservación de la biodiversidad y la calidad ambiental.

En este sentido, y en lo que a la nación afecta, cabe señalar que tras la promulgación de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales, Flora y Fauna Silvestres, se constata la existencia en España hoy en día de más de 800 espacios naturales protegidos, acogidos a diferentes figuras de protección, con una superficie superior a los 3 millones de hectáreas, en su mayor parte gestionados desde las Comunidades Autónomas.

En el ámbito europeo, las Directivas 92/43/CEE, relativas a la conservación de los hábitat naturales, flora y fauna silvestres, y 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, junto a los Reglamentos 2078/92/CEE, de medidas agroambientales, 2080/92/CEE, de reforestación en terrenos agrarios, el Reglamento 1973/92, por el que se crea el instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE), son algunos ejemplos demostrativos de la voluntad y el esfuerzo que la Unión Europea realiza en este sentido.

Estas Directivas establecen, precisamente, el marco conceptual de la conservación de la naturaleza en la Unión para la entrada en el próximo milenio, que se fundamenta en la definición de una red ecológica europea

NATURA 2000, el establecimiento de un régimen de evaluación ambiental de las actividades que la afecten, y la cofinanciación del coste de las acciones precisas para acometer las actividades de conservación y restauración en la Red que se consideren necesarias.

Tras unas décadas de amplio esfuerzo por las administraciones competentes para ampliar la superficie protegida, se ha constatado que para consolidar la conservación de la superficie jurídicamente protegida resulta imprescindible facilitar una adecuada dotación de medios humanos, materiales y económicos.

Por otra parte, tras esta experiencia también se ha constatado que resulta muy difícil garantizar el éxito de un proyecto de conservación, ya se refiera a un espacio natural o a una especie amenazada, sin contar con el apoyo de la población rural afectada, que suele identificar conservación de la naturaleza con limitaciones a los usos tradicionales, expropiación de la propiedad privada, etcétera, y que incluso en los mejores casos no tiene tendencia a involucrarse en los proyectos por no apreciar ventajas directas para su situación.

Así, se hace preciso que desde todas las administraciones involucradas en la conservación de la naturaleza en España, y muy en particular desde la Administración del Estado, se pongan los medios adecuados a garantizar la conservación de los espacios naturales protegidos, en sus numerosas variantes, y a establecer numerosos modelos de desarrollo sostenible, compatible y fundamentado en el buen estado de conservación de la naturaleza para la población rural afectada por los proyectos de conservación.

En consecuencia con lo anterior, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación al objeto de que active urgentemente los mecanismos financieros, legales y administrativos, entre otros, encaminados a:

1. Aprobar, previo consenso con las Comunidades Autónomas, la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad Biológica, en la cual se establezcan los mecanismos de coordinación necesarios para que las políticas que sobre los espacios naturales integrantes de la Red NATURA 2000 dirijan los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación (programas agroambientales, futuro Reglamento de desarrollo rural) y de Medio Ambiente (evaluación de impacto ambiental, control integrado de la contaminación, planificación hidrológica, conservación de la naturaleza) resulten coherentes y armónicas, entre sí y con las que establezcan las Comunidades Autónomas, a las que el Real Decreto 1997/1995 encomienda su gestión.

2. Ofrecer un estímulo positivo a los propietarios de fincas rústicas localizadas en el interior de espacios naturales protegidos que realicen una gestión sostenible de las mismas y conforme al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales o, en su caso, al Plan Rector de Uso y Gestión, mediante un tratamiento fiscal preferencial e incentivador de tal gestión en lo que se refiere a impuestos estatales.

3. Establecer una dotación presupuestaria suficiente y consensuada con las Comunidades Autónomas para la cofinanciación estatal de los programas agroambientales que se desarrollen en espacios protegidos, extendiendo la cofinanciación a los espacios protegidos de gestión autonómica, además de los parques nacionales, y al amplio conjunto de lugares recientemente propuestos por las Comunidades Autónomas y el Estado español para integrar la Red NATURA 2000, incluyendo las antiguas Z.E.P.A.'s y los humedales Ramsar.

4. En cualquier caso, el criterio para establecer los porcentajes de cofinanciación estatal guardará relación con la superficie protegida por parte de las Comunidades Autónomas integrante de la Red NATURA 2000 incluida en cada una de ellas.

5. En relación con el apartado anterior, modificar el Programa Marco Nacional para la aplicación del Reglamento 2078/92 (CEE) de medidas agroambientales, en completa coordinación con las Comunidades Autónomas responsables de su diseño y ejecución, extendiéndolo a las zonas referidas en el apartado anterior y permitiendo una mayor flexibilidad en el diseño de los programas de zona, para su mejor adaptación a la enorme variabilidad de circunstancias agroambientales que presenta el territorio nacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1998.—**José Luis Ros Maorad**, Diputado.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Justicia e Interior

161/001299

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la reapertura del puesto de la Guardia Civil de San Martín del Tesorillo en Jimeña de la Frontera (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de reapertura del puesto de la Guardia Civil de San Martín del Tesorillo en Jimena de la Frontera (Cádiz), para su debate y votación en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

En septiembre de 1995 la Dirección General de la Guardia Civil, como consecuencia del estudio de reorganización que en su momento elaboró, acordó el cierre del Puesto de la Guardia Civil de San Martín del Tesorillo en Jimena de la Frontera.

Sin embargo, después de más de dos años del cierre de dicho cuartel, se puede hablar de un resultado muy negativo para el núcleo de San Martín, pues la realidad ha demostrado que el actual esquema organizativo es insuficiente al tener que atender la Guardia Civil una demarcación muy amplia que cubre la mayor parte de la costa de San Roque y deben patrullar también en Sotogrande, asumiéndose una demarcación más amplia que la que se tenía, pero con el mismo número de agentes y medios y, por tanto, poniéndose con ello en serio peligro la calidad de vida de los vecinos de la zona.

Todo hace indicar que la ausencia de la Guardia Civil puede estar directamente relacionada con un aumento en la venta de drogas y robos provocándose numerosas quejas de los vecinos ante las autoridades municipales, por la falta de respuesta a los avisos a la Guardia Civil o a la gran tardanza en sus desplazamientos, ante la falta de vehículos.

Estos hechos han motivado la presentación de una moción al Pleno del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, al objeto de que se garantice la seguridad ciudadana a los vecinos de San Martín del Tesorillo ante la situación de indefensión que se ha provocado y se proceda a la reapertura del Cuartel de la Guardia Civil, estando el Ayuntamiento en condiciones de ceder un local de 100 m² para su utilización de forma inmediata.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que se proceda, por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, a la reapertura de un Cuartel de la Guardia Civil en San Martín del Tesorillo en Jimena de la Frontera (Cádiz).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1998.—**Salvador de la Encina**, Diputado.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001301

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre retribuciones de los Jueces sustitutos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre retribuciones de los Jueces sustitutos para su debate y votación en la Comisión de Justicia e Interior, a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva izquierda e Iniciativa-Els Verds.

El Real Decreto 391/1989, de 21 de abril, modificado por el Real Decreto 1378/1991, regula en su artículo 9, el régimen retributivo de los Jueces sustitutos, y dispone que su actuación accidental o esporádica será remunerada mediante asistencias, que serán devengadas por días. Estas asistencias son retribuidas con el cien por cien del sueldo que correspondería al Juez sustituido. Cuando la sustitución supone el desempeño ininterrumpido del puesto durante más de un mes, se acredita, en cambio, no sólo el cien por cien de las retribuciones básicas, excluidos los trienios, sino también el cien por cien del complemento de destino.

Esta situación actual supone una clara discriminación entre los Jueces sustitutos, cuyas retribuciones pueden ser muy distintas, por la sola circunstancia de que el desempeño de la función de sustitución dure un día más o menos. Máxime cuando el trabajo real no se acaba el mismo día en que acaba la sustitución, puesto que, por el cúmulo de asuntos que pesan sobre cualquier Juzgado, siempre se dictan sentencias u otras resoluciones en

fechas posteriores a concluir la suplencia, cuando ya no se percibe ningún emolumento.

No existe, por tanto, una razón suficiente para mantener que los Jueces sustitutos no perciban el complemento de destino en proporción directa al número de días trabajados, aun cuando dicho período sea inferior a una mensualidad o se efectúe por días sueltos.

Por todo ello, se formula la presente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que los Jueces sustitutos perciban, por sus funciones, la totalidad de las retribuciones que corresponderían al sustituido, excluidos los trienios, independientemente del tiempo que dure la sustitución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, Madrid, 1 de diciembre de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001302

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a problemática de la inmigración ilegal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de

lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la problemática de la inmigración ilegal, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Educación y Cultura

161/001300

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a creación de un centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Lugo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a creación de un centro asociado de la UNED en Lugo, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La necesidad de contar con un centro asociado de la UNED en Lugo es evidente. Está avalada por los más de 1.000 alumnos/as que cursan estudios universitarios por este sistema.

Las fuerzas políticas y sociales de la ciudad coinciden en esta necesidad, y en tal sentido hubo acuerdos plenarios del Ayuntamiento desde 1992.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Educación y Cultura a:

Realizar las gestiones oportunas, que contribuyan a la creación de un centro asociado de la UNED en Lugo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/001303

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas para la recuperación por el Estado del Hipódromo de la Zarzuela, para la elaboración de un plan de viabilidad del mismo y para la elaboración de una normativa específica del sector hípico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda

Unida, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Administraciones Públicas.

Patrimonio Nacional, en su calidad de propietario del Hipódromo de la Zarzuela, de acuerdo con la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, concertó, en su momento, un contrato de arrendamiento sobre el citado Hipódromo con la entidad «Hipódromo de Madrid, S.A.», quien se hizo cargo de la gestión de las instalaciones en el verano de 1992.

Desde el principio de la explotación del Hipódromo de la Zarzuela por Hipódromo de Madrid, hasta el día de hoy, la gestión de la arrendataria ha sido un completo caos, situación que se ha precipitado a principios de 1997.

Se van a cumplir dos años, desde que el 15 de diciembre de 1996 se celebró en el Hipódromo de la Zarzuela la última reunión de la temporada de Otoño. Ha pasado desde entonces ya mucho tiempo y el histórico recinto diseñado por Arniches y Domínguez permanece cerrado sin ofrecer el espectáculo para cuyo fin fue construido a principios de los años cuarenta.

Las instalaciones del Hipódromo de la Zarzuela presentan un avanzado estado de deterioro, que repercuten negativamente en la situación ambiental y de conservación de la finca, hecho denunciado por la Fiscalía de Medio Ambiente por delito ecológico dentro de las 100 hectáreas que componen la finca.

Recientemente se ha interpuesto una demanda de resolución de contrato por diversos incumplimientos contra «Hipódromo de Madrid, S.A.», elaborada por el Abogado del Estado.

Esta situación, con solución previsible muy a largo plazo, está dejando morir una fuente de creación de empleo muy importante, ya que vinculada a la propia actividad del Hipódromo se genera mucho empleo inducido. Los expertos hablan que un hipódromo genera de tres a cinco puestos de trabajo por cada caballo.

En virtud de lo expuesto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que por parte de los servicios jurídicos del Estado se busque la figura jurídica más adecuada, para lograr que la posesión del Hipódromo de la Zarzuela vuelva al Estado, en el menor tiempo posible y con el menor coste para las arcas del mismo.

2. Con independencia del apartado anterior, impulsar la creación de una Comisión entre Patrimonio Nacional, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, con la participación de la Sociedad de Fomento y Cría Caballar, asociaciones de entrenadores, y Comité de Empresa para ultimar un Plan de viabilidad del Hipódromo de la Zarzuela, en el que se recojan posibles fórmulas de gestión y participación que garanticen el control y cumplimiento de los objetivos de actividades en el mismo, así como su protección medioambiental. Sin perjuicio del apartado anterior, esta Comisión actuará como mediadora para el establecimiento de un proceso de negociación política con el objetivo de proceder al rescate del contrato.

3. Que entre las fórmulas de gestión y participación que se elaboren en el Plan de viabilidad del Hipódromo de la Zarzuela no figuren aquellas que en nada tengan que ver con el mundo de la hípica, tal y como ocurría en los últimos años.

4. Que Patrimonio Nacional, en coordinación con las Comunidades Autónomas, elabore una propuesta de normativa específica de funcionamiento del sector hípico, que permita la estabilidad del mismo, y que propicie los medios necesarios para que éste se pueda ver beneficiado con el acceso a los fondos europeos en base al desarrollo turístico y medioambiental de este tipo de actividades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, Madrid, 30 de noviembre de 1998.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001304

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la creación y potenciación de unidades de custodiados en los hospitales del Sistema Nacional de Salud para recibir a la población penitenciaria enferma.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación y potenciación de Unidades de Custodiados en los hospitales del Sistema Nacional de Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

Los hospitales de las antiguas diputaciones contaban con una unidad de custodiados. A partir de 1986 y a raíz de la aprobación de la Ley General de Sanidad, los recursos materiales, Centros Sanitarios, etc., pasarán a formar parte de los recursos propios del Sistema Nacional de Salud.

Sin embargo, y por una inadecuada coordinación entre los Ministerios de Justicia y Sanidad y Consumo, desde ese año 1986 hemos asistido a la desaparición de gran parte de esas unidades.

Ello ha sido denunciado por el Defensor del Pueblo haciendo referencia al período 1988-1996, en el que ha constatado la persistencia de algunas disfunciones en relación a la asistencia sanitaria de los presos en los hospitales de la red pública.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que las administraciones implicadas habiliten, en los hospitales públicos, dependencias específicamente adecuadas para recibir a la población penitenciaria enferma.»

Comisión de Infraestructuras

161/000541

Mediante escrito, de fecha 25 de noviembre de 1998, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos españoles (núm. expte. 161/541), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 21 de mayo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000761

Mediante escrito, de fecha 25 de noviembre de 1998 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley relativa a las obras de la autovía del Noroeste, en los tramos comprendidos entre Cereixal y Ambasmestas (núm. expte. 161/761), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 10 de diciembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000813

Mediante escrito, de fecha 25 de noviembre de 1998, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley relativa a la destrucción del puente de As Pías de la ciudad de Ferrol (núm. expte. 161/813), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 27 de enero de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL
Comisión de Asuntos Exteriores**181/002020**

Por escrito, de fecha 26 de noviembre de 1998, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó i Puig, resultado del viaje a Cuba realizado recientemente por el Ministro de Asuntos Exteriores (núm. expte. 181/2020), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de noviembre de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Justicia e Interior**181/002061**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (GMX).

Motivos por los que los responsables provinciales de la Asociación Unificada de Guardias Civiles COPROPER 6-J no han percibido en su nómina del mes de noviembre de 1998 la gratificación en concepto de productividad reconocida al colectivo del Cuerpo de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Unió Valenciana).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don José María Chiquillo Barber.

Texto:

¿Por qué motivos los responsables provinciales de la Asociación Unificada de Guardias Civiles COPROPER 6-J no han percibido en su nómina del mes de noviembre de 1998 la gratificación en concepto de productividad reconocida al colectivo del Cuerpo de la Guardia Civil?

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—**José María Chiquillo Barber**, Diputado.

181/002062

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (GMX).

Responsable de la orden de realización de grabaciones con medios audiovisuales y fotográficos de los asistentes al acto inaugural del IV Congreso de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, celebrado en el Ateneo Mercantil de Valencia el día 27/11/98.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Unió Valenciana).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don José María Chiquillo Barber.

Texto:

¿Quién dio la orden para que se realizaran grabaciones con medios audiovisuales y fotográficos de los asistentes, participantes e invitados, al acto inaugural del IV Congreso de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, celebrado en el Ateneo Mercantil de Valencia el pasado 27 de noviembre de 1998.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—**José María Chiquillo Barber**, Diputado.

181/002063

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (GMX)

Finalidad de las grabaciones con medios audiovisuales y fotográficos de los asistentes al acto inaugural del IV

Congreso de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, celebrado en el Ateneo Mercantil de Valencia el día 27 de noviembre de 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Unió Valenciana).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don José María Chiquillo Barber.

Texto:

¿Con qué finalidad se realizaron las grabaciones de los Guardias Civiles asistentes al acto convocado por la Asociación Profesional de Guardias Civiles (AUGC), así como de los invitados al mismo en representación de Partidos Políticos y Sindicatos, celebrado en el Ateneo Mercantil de Valencia el pasado 27 de noviembre de 1998?

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—**José María Chiquillo Barber**, Diputado.

181/002065

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Organismo de seguridad que autorizó un dispositivo de filmación y control de los asistentes al IV Congreso de la Asociación Unificada de la Guardia Civil, celebrado en Valencia el día 27 de noviembre de 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la

Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Willy Meyer Pleite.

Texto:

¿Qué organismo de seguridad autorizó, el pasado día 27 de noviembre, un dispositivo de filmación y control de los asistentes al IV Congreso de la Asociación Unificada de la Guardia Civil, celebrado en Valencia?

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—**Willy Enrique Meyer Pleite**, Diputado.

Comisión de Educación y Cultura

181/002069

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Razones de la supresión definitiva de las becas a la creación literaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado don Manuel Alcaraz Ramos.

Objeto: Tras su llegada al Gobierno, en 1996, el PP decidió congelar las becas que concedía el Ministerio de Cultura a la creación literaria y alegó que debía estudiar el sistema de ayudas. Ahora, la Dirección General del Libro ha resuelto suprimir de modo definitivo estas becas.

Texto:

¿Cuáles han sido las razones para adoptar esta decisión, al parecer definitiva?

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.

181/002070

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Medidas alternativas a la concesión de becas para promocionar la creación literaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente el Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado don Manuel Alcaraz Ramos.

Objeto: Tras su llegada al Gobierno, en 1996, el PP decidió congelar las becas que concedía el Ministerio de Cultura a la creación literaria y alegó que debía estudiar el sistema de ayudas. Ahora, la Dirección General del Libro, ha resuelto suprimir de modo definitivo estas becas.

Texto:

¿Qué medidas alternativas adoptará el Gobierno para la promoción de la creación literaria?

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.

181/002071

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Intenciones del Gobierno acerca de la compra de un inmueble en Madrid para el Museo de Artes Decorativas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente el Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado don Manuel Alcaraz Ramos.

Texto:

¿Puede el Secretario de Estado de Cultura indicar las intenciones del Gobierno acerca de la compra de

un inmueble en Madrid para el Museo de Artes Decorativas?

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/002072

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Propósito del Gobierno sobre la revocación de la impugnación de los acuerdos para la reducción de jornada, producto de la negociación colectiva, realizados en la Diputación de Barcelona y en otras administraciones locales de Cataluña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente el Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (IC-EV).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Joan Saura Laporta.

Texto:

¿Va a revocar el Gobierno la impugnación de los acuerdos para la reducción de jornada, producto de la negociación colectiva, realizados en la Diputación de Barcelona y en otras administraciones locales de Catalunya?

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.

181/002073

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Motivos por los que ha sido impugnado por la Delegación del Gobierno correspondiente un acuerdo para la reducción de jornada, producto de la negociación colectiva, realizado en la Diputación de Barcelona y en otras administraciones locales de Cataluña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente el Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (IC-EV).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Joan Saura Laporta.

Texto:

¿Cómo explica el Ministro de Trabajo que un acuerdo para la reducción de jornada producto de la negociación colectiva —como el realizado en la Diputación de Barcelona y en otras administraciones locales de Catalunya— pueda ser impugnado por la Delegación del Gobierno, cuando el propio Gobierno ha declarado que la reducción de jornada tiene que aplicarse a partir de negociaciones colectivas?

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.

Comisión de Infraestructuras**181/002053**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Borreiros Fernández, Bonifacio (GS).

Previsiones del Gobierno con respecto al puerto exterior de Ferrol (A Coruña).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente el Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Bonifacio Borreiros Fernández.

Texto:

¿Qué provisiones tiene el Gobierno con respecto al puerto exterior de Ferrol?

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—**Bonifacio Borreiros Fernández**, Diputado.

181/002054

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS).

Motivos de la participación del Ministerio de Fomento en la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Cádiz para el enterramiento de las vías férreas en el que se compromete a financiar el 60 por ciento de los 17.000 millones de pesetas de coste total.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a

la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente el Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputada doña Dolores García-Hierro.

Texto:

¿Qué motivaciones le han llevado al Ministerio de Fomento a participar en la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Cádiz, para el enterramiento de las vías férreas, en el que se compromete a financiar el 60 por ciento de los 17.000 millones de pesetas de coste total?

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—**Dolores García-Hierro**, Diputada.

181/002055

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS).

Razones del incumplimiento por parte del Ministerio de Fomento de la moción aprobada por unanimidad en el Senado el día 20 de abril de 1997 referente al enterramiento de las vías férreas de España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente el Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputada doña Dolores García-Hierro.

Texto:

¿Cuáles son las razones que justifican que el Ministerio de Fomento haya incumplido la moción aprobada por unanimidad en el Senado el 20 de abril de 1997, referente al enterramiento de las vías férreas de España?

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—**Dolores García-Hierro**, Diputada.

181/002056

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS).

Razones del incumplimiento por parte del Ministerio de Fomento de los compromisos de financiación de las obras de enterramiento de la vía férrea LC-4 de cercanías, a su paso por el municipio de Getafe (Madrid).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente el Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputada doña Dolores García-Hierro.

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Fomento incumple los compromisos de financiar la canti-

dad que le corresponde en las obras de enterramiento de la vía férrea LC-4 de cercanías a su paso por el Municipio de Getafe, en la Comunidad de Madrid?

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—**Dolores García-Hierro**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000038

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia, dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1.324/1997, interpuesto por el Defensor del Pueblo, contra el párrafo segundo de la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía de Canarias, en la versión dada por la Ley 4/1996, así como voto particular formulado a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Álvaro Rodríguez Bereijo, Presidente; don José Gabaldón López, don Fernando García-Mon y González-Regueral, don Vicente Gimeno Sendra, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Pedro Cruz Villalón, don Carles Viver Pi-Sunyer, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano y don Pablo Cachón Villar, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad número 1.324/1997 interpuesto por el Defensor del Pueblo contra el párrafo segundo de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias. Han comparecido el Abogado del Estado, el Parlamento y Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ha sido Ponente el Presidente don Álvaro Rodríguez Bereijo, que expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido

Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

233/000004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia, dictada por el Pleno del citado Tribunal en las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas números 3.595/1995 y 67/1996, planteadas, respectivamente, por el Juzgado de lo Social número 16 de Barcelona y por la Sala de lo Social, en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, respecto del artículo 1.3 g), la primera, y del 1.3 g), párrafo segundo, la otra, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, en la redacción dada por la Ley 11/1994, de 19 de mayo, así como voto particular formulado a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Álvaro Rodríguez Bereijo, Presidente; don José Gabaldón López, don Fernando García-Mon y González-Regueral, don Vicente Gimeno Sendra, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Pedro Cruz Villalón, don Carles Viver Pi-Sunyer, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano y don Pablo Cachón Villar, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas números 3.595/1995 y 67/1996, promovidas respectivamente por el Juzgado de lo Social número 16 de Barcelona y por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, por supuesta inconstitucionalidad del párrafo segundo del artículo 1.3 g) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. Han comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado y el Fiscal General del Estado. Ha actuado como Ponente el Magistrado don Pablo García Manzano, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, **POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,**

Ha decidido

Desestimar las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas números 3.595/1995 y 67/1996.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961